UNIDAD EJECUTORA: Secretaría General - Dirección de Bienes

CÓDIGO CONTRACTUAL No. ENV-11-30-1519-25 LOTE1

1. **Contratista:** MUEBLES ROMERO S.A.S.

2. **Identificación:** 860.066.674-8

3. **Tipo de Modificación:** modificación, adición y prorroga.

4. **Para el caso de adición:**

- **No. CDP de la adición:** 01-110-20261327 del 13-05-2026

- **Valor estimado a adicionar**: CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TRECE PESOS ($499.669.513)

5. **Forma de pago**[1]**:**
 - La forma de pago esta de la siguiente forma:

CLAUSULA CUARTA- FORMA DE PAGO: El pago lo hará el Municipio de Envigado, al Contratista, a través de transferencia electrónica, previa presentación de la cuenta de cobro o factura debidamente legalizada de la siguiente manera:
PRIMER PAGO: Para la vigencia 2025 se realizará un pago en el mes de diciembre conforme al avance de las actas de ejecución, hasta por un valor de CUATRO MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($4.500.000.000), IVA Incluido.
Para la vigencia 2026, se mantiene lo establecido de acuerdo al PAC:
SEGUNDO PAGO: en el mes de febrero de 2026 conforme al avance de las actas mensuales de ejecución, hasta por valor de **MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.00.000.000) IVA incluido.**
TERCER PAGO: en el mes de marzo de 2026 conforme al avance de las actas mensuales de ejecución, hasta por valor de **MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.00.000.000) IVA incluido.**
CUARTO PAGO: Una vez finalizado el contrato en mayo de 2026, por valor de **SETECIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($700.000.000) IVA incluido.**

Este pago **se harán en pagos parciales según servicio efectivamente prestado** y recibido a entera satisfacción, según certificado y control del supervisor o interventor del contrato; con una constancia que acredite que se encuentra al día con el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, ARL, Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda y respecto de cada

Lo anterior, de conformidad con la Circular expedida por la Secretaría de Hacienda y Dirección Financiera y Contable referente a las fechas de cierres contables, vigencia 2025 y 2026 previa presentación de la cuenta y/o factura debidamente legalizada.

***Parágrafo 1.**: La FACTURA O CUENTA DE COBRO expedida deberá llenar los requisitos legales (artículo 617) del Estatuto Tributario y deberá estar acompañada de la certificación que se encuentra a paz y Salvo por concepto de pago de la Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos laborales) así como parafiscales, cuando corresponda; Informe de actividades del objeto contractual con corte cada 30 días, debidamente aprobada por el supervisor del contrato, así como el certificado de recibo a entera satisfacción por parte del supervisor.*

[1] La forma de pago podrá modificarse teniendo en cuenta la necesidad de la unidad ejecutora.

***Parágrafo 2**.: El pago se realizará a través de transferencia electrónica a la cuenta reportada por el contratista. El municipio podrá retener cualquier monto que deba pagar el contratista por la prestación de los servicios cuando haya incumplido alguna de las obligaciones, y se liberarán los saldos retenidos cuando el contratista subsane el incumplimiento y satisfaga las reclamaciones o requerimientos presentados. De los pagos se descontarán los impuestos respectivos que apliquen según el régimen tributario del contratista, cuya verificación se hará por parte de la Secretaría de Hacienda.*
***Parágrafo 3**.: El municipio de Envigado contará con un término de cuarenta y cinco (45) días hábiles siguientes a la fecha de radicación de la factura o cuenta de cobro, para realizar cada desembolso.*

- La forma de pago se debe modificar para quedar de la siguiente forma:

FORMA DE PAGO: El pago lo hará el Municipio de Envigado, al Contratista, a través de transferencia electrónica, previa presentación de la cuenta de cobro o factura debidamente legalizada de la siguiente manera:

PRIMER PAGO: en el mes de Diciembre de 2025 conforme al avance de las actas de ejecución, hasta por valor de **CUATRO MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($4.500.000.000) IVA incluido.**

SEGUNDO PAGO: en el mes de Febrero de 2026 conforme al avance de las actas mensuales de ejecución, hasta por valor de **MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.00.000.000) IVA incluido.**

TERCER PAGO: en el mes de Marzo de 2026 conforme al avance de las actas mensuales de ejecución, hasta por valor de **MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.00.000.000) IVA incluido.**

CUARTO PAGO: en el mes de Mayo de 2026, por valor de **SETECIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($700.000.000) IVA incluido.**

QUINTO PAGO: en el mes de Junio de 2026 conforme al avance de las actas mensuales de ejecución, hasta por valor de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TRECE PESOS M/CTE ($449.669.513) IVA incluido.**

SEXTO PAGO: en el mes de Julio de 2026 conforme al avance de las actas mensuales de ejecución, hasta por valor de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($50.000.000)** IVA **incluido.**

Este pago **se harán en pagos parciales según servicio efectivamente prestado** y recibido a entera satisfacción, según certificado y control del supervisor o interventor del contrato; con una constancia que acredite que se encuentra al día con el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, ARL, Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda y respecto de cada
Lo anterior, de conformidad con la Circular expedida por la Secretaría de Hacienda y Dirección Financiera y Contable referente a las fechas de cierres contables, vigencia 2025 y 2026 previa presentación de la cuenta y/o factura debidamente legalizada.

***Parágrafo 1**.: La FACTURA O CUENTA DE COBRO expedida deberá llenar los requisitos legales (artículo 617) del Estatuto Tributario y deberá estar acompañada de la certificación que se encuentra a paz y Salvo por concepto de pago de la Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos laborales) así como parafiscales, cuando corresponda; Informe de actividades del objeto*

contractual con corte cada 30 días, debidamente aprobada por el supervisor del contrato, así como el certificado de recibo a entera satisfacción por parte del supervisor.

***Parágrafo 2**.: El pago se realizará a través de transferencia electrónica a la cuenta reportada por el contratista. El municipio podrá retener cualquier monto que deba pagar el contratista por la prestación de los servicios cuando haya incumplido alguna de las obligaciones, y se liberarán los saldos retenidos cuando el contratista subsane el incumplimiento y satisfaga las reclamaciones o requerimientos presentados. De los pagos se descontarán los impuestos respectivos que apliquen según el régimen tributario del contratista, cuya verificación se hará por parte de la Secretaría de Hacienda.*

***Parágrafo 3**.: El municipio de Envigado contará con un término de cuarenta y cinco (45) días hábiles siguientes a la fecha de radicación de la factura o cuenta de cobro, para realizar cada desembolso.*

- Rubro presupuestal: N/A

Rubro	Tipo de recurso (propio/cofinanciado/SGP)	Valor
2320201003000000004599008381229911300001002 0779	Propio	$457.857.929
2320101004010104004599008000000011300001002 0779	Propio	$32,197,243
2320201003000000004599008381220211300001002 0779	Propio	$ 9,614,341

Tipo de proyecto: Inversión ___X___ Funcionamiento _____

- **Obligaciones específicas del contratista (y del municipio cuando aplique) a adicionar[2]:** N/A

- **Para compra, suministro o mantenimiento de bienes[3]:** N/A

Relacionar el nombre completo, número de cedula y código de la persona o personas a quienes van a ser cargados los diferentes bienes solicitados. (Deben ser personas vinculadas por el Municipio).

NOMBRE	CÉDULA	CÓDIGO	FIRMA	DESCRIPCIÓN BIEN	MEJORA

Nota: Marque con una **X** en la casilla **MEJORA**, solo en caso de que la compra del bien sea para mejorar un bien ya existente (Repuestos, Partes).

Para los bienes de tipo consumibles deberán especificarse a quien será cargado con el fin de reportarlo en el inventario.

[2] Establecer condiciones, actividades y entregables que deben ejecutarse según el alcance del objeto, describiendo qué se debe entregar, cómo, cuándo y dónde.

[3] Este numeral debe diligenciarse en caso de que se adicione un nuevo bien o suministro de los contratados inicialmente

6. **Para el caso de prórroga:**

- **Plazo para prorrogar**[4]**:** cincuenta y cuatro (54) días calendarios, a partir del 07 de junio de 2026 hasta el 30 de julio de 2026.

- **Obligaciones específicas del contratista (y del municipio cuando aplique) a adicionar**[5]**:** N/A

7. **Para el caso de cesión:** N/A

8. **Justificación de la modificación:**

El 20 de mayo de 2026, la Interventoria del contrato radicó solicitud de Modificación, Adición y Prórroga al Contrato de Suministro ENV-11-30-1519-25, con fundamento en los siguientes argumentos:

*"**NECESIDAD DEL SERVICIO (Mobiliario adicional para el CAM)***
La necesidad de la presente adición se ha identificado y consolidado en el marco de los comités de seguimiento del contrato adelantados con funcionarios de la Alcaldía de Envigado para la puesta en funcionamiento del nuevo Centro Administrativo Municipal (CAM). En el comité del 16 de abril se presentó la necesidad de contar con el suministro de elementos de mobiliario adicional, en particular mesas de reuniones y mesas de audiencias, requeridas para atender la operación de las dependencias y la atención al ciudadano.
En el mismo espacio de revisión técnica, se evidenció la necesidad de adicionar elementos de muro estructural con el fin de facilitar el cableado de algunos puestos de trabajo en los que se presentan interferencias eléctricas, garantizando la correcta disposición y ocultamiento de redes y la funcionalidad de los espacios.
Posteriormente, en el comité del 30 de abril se definió la necesidad de contar con unos ítems adicionales: aglomerado de RH para muro estructural separador de espacios, silla giratoria operativa, silla giratoria gerencial, mesa de reunión directores D90, mesa de reunión jefes de oficina 6 y 8 puertos, mesa cuadrada para zonas compartidas, mesa de audiencias de 2,85x1,0, puesto de impresión genérico de 1,20x0,80 y puesto de impresión genérico de 1,30x0,60.
En consecuencia, se hace procedente tramitar la adición al contrato para cubrir las necesidades y cantidades requeridas de los ítems adicionales, de conformidad con las memorias de cálculo y fichas técnicas adjuntas.

ALCANCE Y SUSTENTO FINANCIERO
*Para atender el requerimiento descrito, se solicita una adición por el valor de **$499.669.513(IVA INCLUÍDO)**, destinada a la adquisición y suministro de los ítems adicionales $499.669.513 (IVA INCLUÍDO)*
*La solicitud se encuentra sustentada en las **memorias de cálculo adjuntas** con las **proyecciones** realizadas para cada ítem adicional, manteniendo las condiciones técnicas y comerciales pactadas en el contrato y su documentación contractual aplicable.*

PRÓRROGA DEL PLAZO
Con ocasión de la adición presupuestal solicitada, ejecutar las cantidades de los ítems adicionales, se incrementa el alcance del suministro, lo cual implica actividades adicionales

[4] El plazo no puede superar el 15 de diciembre, a menos que se tenga autorización de la Secretaria de Hacienda o cuando se trate de una vigencia futura
[5] Establecer condiciones, actividades y entregables que deben ejecutarse según el alcance del objeto, describiendo qué se debe entregar, cómo, cuándo y dónde

de fabricación y/o adquisición, alistamiento, transporte, entrega e instalación y la correspondiente verificación de cumplimiento de especificaciones para la dotación del CAM.
En atención a lo anterior, y con el fin de garantizar la ejecución integral del objeto contractual en condiciones de calidad, oportunidad y funcionalidad, se solicita una ***prórroga por 54 días****, hasta el* ***30 de julio de 2026****, sin perjuicio de las demás condiciones pactadas, con el propósito de incorporar y entregar a satisfacción los ítems adicionales requeridos.*

FUNDAMENTO JURÍDICO Y ADMINISTRATIVO

La presente solicitud se formula en el marco de la normativa contractual aplicable y de los principios de planeación, eficiencia y economía de la contratación estatal, con el propósito de ajustar el alcance y el plazo del suministro a las necesidades reales identificadas para la adecuada operación del CAM, mediante la suscripción de la correspondiente Acta de Modificación Adición y Prórroga.

(...)

SOLICITUD

Solicitamos comedidamente la suscripción del ***Acta de Modificación Adición y Prórroga*** *al* ***Contrato de Suministro ENV 11-30-1519-25 LOTE 1****, consistente en: (i) una* ***adición****, por el valor de* ***$499.669.513 (IVA INCLUÍDO)****, conforme a las memorias de cálculo, proyecciones por ítem y adicionales que soportan la presente solicitud; y (ii) una* ***prórroga por 54 días****, hasta el* ***30 de julio de 2026****, requerida para ejecutar las cantidades de los ítems adicionales requeridos, y realizar su suministro e instalación a satisfacción."*

Con base a lo anterior, se invita a modificar, adicionar y prorrogar el contrato de la siguiente forma:

PRIMERO: adicionar al contrato ENV-11-30-1519-25 LOTE 1, el valor de CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TRECE PESOS ($499.669.513) IVA Incluido, quedando como valor total del contrato la suma de SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TRECE PESOS ($7.699.669.513) IVA Incluido.

SEGUNDO: modificar el artículo cuarto del clausulado anexo del contrato ENV-11-30-1519-25 LOTE 1 correspondiente a la forma de pago, la cual quedara de la siguiente forma:

FORMA DE PAGO: El pago lo hará el Municipio de Envigado, al Contratista, a través de transferencia electrónica, previa presentación de la cuenta de cobro o factura debidamente legalizada de la siguiente manera:

PRIMER PAGO: en el mes de Diciembre de 2025 conforme al avance de las actas de ejecución, hasta por valor de **CUATRO MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($4.500.000.000) IVA incluido.**

SEGUNDO PAGO: en el mes de Febrero de 2026 conforme al avance de las actas mensuales de ejecución, hasta por valor de **MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.00.000.000) IVA incluido.**

TERCER PAGO: en el mes de Marzo de 2026 conforme al avance de las actas mensuales de ejecución, hasta por valor de **MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.00.000.000) IVA incluido.**

CUARTO PAGO: en el mes de Mayo de 2026, por valor de **SETECIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($700.000.000) IVA incluido.**

QUINTO PAGO: en el mes de Junio de 2026 conforme al avance de las actas mensuales de ejecución, hasta por valor de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TRECE PESOS M/CTE ($449.669.513) IVA incluido.**

SEXTO PAGO: en el mes de Julio de 2026 conforme al avance de las actas mensuales de ejecución, hasta por valor de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($50.000.000) IVA incluido.**

Este pago **se harán en pagos parciales según servicio efectivamente prestado** y recibido a entera satisfacción, según certificado y control del supervisor o interventor del contrato; con una constancia que acredite que se encuentra al día con el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, ARL, Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda y respecto de cada

Lo anterior, de conformidad con la Circular expedida por la Secretaría de Hacienda y Dirección Financiera y Contable referente a las fechas de cierres contables, vigencia 2025 y 2026 previa presentación de la cuenta y/o factura debidamente legalizada.

***Parágrafo 1.**: La FACTURA O CUENTA DE COBRO expedida deberá llenar los requisitos legales (artículo 617) del Estatuto Tributario y deberá estar acompañada de la certificación que se encuentra a paz y Salvo por concepto de pago de la Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos laborales) así como parafiscales, cuando corresponda; Informe de actividades del objeto contractual con corte cada 30 días, debidamente aprobada por el supervisor del contrato, así como el certificado de recibo a entera satisfacción por parte del supervisor.*

***Parágrafo 2.**: El pago se realizará a través de transferencia electrónica a la cuenta reportada por el contratista. El municipio podrá retener cualquier monto que deba pagar el contratista por la prestación de los servicios cuando haya incumplido alguna de las obligaciones, y se liberarán los saldos retenidos cuando el contratista subsane el incumplimiento y satisfaga las reclamaciones o requerimientos presentados. De los pagos se descontarán los impuestos respectivos que apliquen según el régimen tributario del contratista, cuya verificación se hará por parte de la Secretaría de Hacienda.*

***Parágrafo 3.**: El municipio de Envigado contará con un término de cuarenta y cinco (45) días hábiles siguientes a la fecha de radicación de la factura o cuenta de cobro, para realizar cada desembolso.*

TERCERO: adicionar al contrato ENV-11-30-1519-25 LOTE 1, los siguientes suministros:

FICHA TECNICA	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.11	8	Suministro, transporte e instalación de Aglomerado RH espesor de 15mm para muro estructural separador de espacio de 1m de alto x 0,20m de espesor a doble cara.	ML	98	$ 3.928.901	$ 385.032.298
3.1	18	Suministro, transporte e instalacion MESA DE REUNIÓN DIRECTORES D 0,9m (3 puestos)	UND	2	$ 1.348.956	$ 2.697.912
3.2	19	Suministro, transporte e instalacion MESA DE REUNIÓN JEFES OFICINA 1,0 X 2,0 (6 puestos)	UND	5	$ 4.177.580	$ 20.887.900

3.3	20	Suministro, transporte e instalacion MESA DE REUNIÓN JEFES OFICINA 2,0 X 1,0 (8 puestos)	UND	1	$ 4.123.173	$ 4.123.173
3.6	23	MESA CUADRADA ZONAS COMPARTIDAS 1.20 X 1.20 m (4 puestos)	UND	1	$ 1.767.698	$ 1.767.698
4.1	30	Suministro, transporte e instalacion PUESTO DE IMPRESIÓN GENÉRICO 1.20 x 0.80 m	UND	1	$ 3.145.653	$ 3.145.653
4.3	32	PUESTO DE IMPRESIÓN GENÉRICO 1.30 x 0.6m Superficie en aglomerado de 30 mm de espesor con acabado en la cara superior en laminado de alta presión	UND	1	$ 2.235.713	$ 2.235.713
		COSTO DIRECTO				$ 419.890.347
		IVA (19%)				$ 79.779.166
		TOTAL				$ 499.669.513

CUARTO: prórroga el contrato ENV-11-30-1519-25 LOTE 1 por 54 días calendarios, a partir del 07 de junio de 2026 hasta el 30 de julio de 2026.

9. ANEXOS por BPMS:

Ver lista de chequeo CC-F-253

Acompañamiento técnico:	Mariana Varela Giraldo
Supervisor:	Mariana Varela Giraldo
No. de Cédula:	C.C 21.527.489
Interventor:	Empresa de Vivienda y Desarrollo Urbano y Rural del Municipio de Envigado - DESUR
No. de NIT:	901.387.801-2
Teléfono y correo electrónico:	3394000, mariana.varelag@envigado.gov.co

Nombre Persona que elabora la solicitud:	Vanesa Alejandra Callejas Varela
Cargo: Profesional Universitario	**Teléfono:** 3394000 ext. 4402

JOHN ALEXANDER GAVIRIA MONTOYA
Firma Secretario de despacho